MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI

CAPIOVI, Misiones, 09 de Junio de 2011.

ORDENANZA Nº 017/11

VISTO: que el día 21 de Junio de todos los años, se conmemora el Santo Patrono de Capioví, en honor a San Luis Gonzaga, y;

CONSIDERANDO: QUE, gran parte de la comunidad está compuesta por habitantes que profesan la religión católica;

QUE, el joven San Luis Gonzaga, proveniente de la nobleza, se caracterizó por su obediencia incondicional, por su pureza de corazón, su amor a los pobres y enfermos y por una gran devoción a la eucaristía, a la vida de santos y a la Virgen. La Santa Iglesia Católica lo nombró "Patrono de los Jóvenes" siendo un modelo digno de imitar por la juventud actual y las generaciones futuras.

QUE, es uso y costumbre declarar asueto administrativo y feriado optativo para el comercio y la industria a tal fecha;

QUE, es facultad de este Cuerpo adherir al Decreto Provincial Nº 1684/79, y existiendo unanimidad de criterios entre sus miembros para dictar la siguiente norma.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: ESTABLÉZCASE Asueto administrativo, educativo, bancario, postal y optativo para el comercio y la industria para el día 21 de Junio del corriente año, fecha en que se celebra el día de San Luis Gonzaga, Santo Patrono de la localidad de Capioví, en adhesión al Decreto Provincial Nº 1684/79.

ARTICULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHIVESE.-**

Mariela Karina Chavez
Concejal/H.C.D.
Municipalidad de Capiovi

Mirta [illegible] Prestes
Concejal/H.C.D.
Municipalidad de Capiovi

Alejandro F. ARNHOLD
Presidente H.C.D
Municipalidad de Capiovi